

RESOLUCIÓN 450-18-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de TELEHOLDING S.A.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de TELEHOLDING S.A., cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA. PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN
DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE ACCESO A LA RED DE INTERNET DE LA
EMPRESA TELEHOLDING S.A.**

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la empresa TELEHOLDING S.A., ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite No. 4562 de fecha 30 de septiembre de 2005 y alcance de fecha 19 de enero de 2006, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de acceso a la red de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en la WEB por un período de diez días a partir del 22 de febrero de 2006.
- Publicación de la solicitud presentada por la empresa TELEHOLDING S.A. en los diarios "Expreso" del 15 de febrero de 2006 y "El Hoy" de la misma fecha.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la empresa TELEHOLDING S.A., emitido con oficio No. ITG.2005.3536 de fecha 15 de noviembre de 2005 sobre la base del informe No. IET-230-05 de fecha 14 de noviembre de 2005.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Modems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODO PRINCIPAL:

Ciudad: Quito

Dirección: La Pinta 236 y Rábida

SNT-2005-4562



INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace satelital simétrico Quito (Ecuador) – (USA) a una velocidad de transmisión de 128 kbps provistos por el servicio Portador de la empresa IMPSADEL DEL ECUADOR S.A.

Nacional:

- No requiere

Acceso de abonados:

A través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

Requerimiento de espectro radioeléctrico: Ninguno.

Requerimiento de conexión:

- No requiere

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward

No se autorizan servicios que permitan la transmisión de voz en tiempo real.

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La ciudad de Quito.

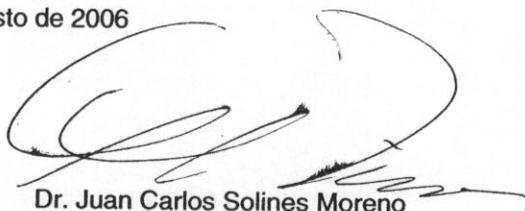
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD\$ 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, se ha llegado a determinar que no existe impedimento técnico para que el CONATEL pueda autorizar a la empresa **TELEHOLDING S.A.**, el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de acceso a Internet.

Dado en Quito, 09 de Agosto de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL